



POSICIÓN

POLÍTICA DE COHESIÓN DESPUÉS DE 2020

**UNA EUROPA PARA TODOS NOSOTROS:
SOLIDARIDAD, DIVERSIDAD Y
SEGURIDAD**

La cohesión económica y social

Fecha: 03/05/2017



Grupo de la Alianza Progresista de
Socialistas & Demócratas
en el Parlamento Europeo

Parlamento Europeo
Rue Wiertz 60
B-1047 Bruselas
T +32 2 284 2111
F +32 2 230 6664
www.socialistsanddemocrats.eu/es

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	3
1 Tipo de estrategia futura:	6
2 Estructura de la futura política de cohesión:	6
3 Período de programación:	7
4 Principio de asociación:	7
5 Categorías de regiones:.....	8
6 Asignación de la financiación:.....	8
7 Admisibilidad:	8
8 Sistema de subvenciones de la política de cohesión frente a los instrumentos financieros:	9
9 Concentración temática:	9
10 Rendimiento y resultados:	10
11 Control:	10
12 Simplificación de la política de cohesión:	11
13 Capacidad administrativa:	13
14 Condicionalidad macroeconómica:.....	13
15 Zonas urbanas funcionales:	14
16 Cooperación transfronteriza:	14
17 Cooperación territorial en la Unión:	15
18 Regiones ultraperiféricas y zonas septentrionales con baja densidad de población:	16
19 Fondos Estructurales adicionales además del FEDER (y del Fondo de Cohesión)	
17	
Comisión de Empleo y Asuntos Sociales - FSE:	17
Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural - Feader:.....	18
Comisión de Pesca - FEMP:	18
20 ANEXO	19

Logros de los fondos de la política de cohesión en el período 2007-2013.....	19
Objetivos para 2014-2020	20

INTRODUCCIÓN

La idea que subyace a la Unión Europea es una cooperación pacífica entre sus diferentes pueblos y naciones. Los Estados miembros han definido derechos, cometidos y objetivos comunes en el Tratado de Lisboa. Uno de los principales objetivos de la Unión es fomentar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre las distintas regiones. Este preciso objetivo es el que persigue la política europea de cohesión, que crea un instrumento de inversión único para las regiones a nivel de la Unión que les permite establecer auténticas estrategias de desarrollo que trascienden las fronteras nacionales, así como participar plenamente en todas las políticas de la Unión, como el mercado interior, al tiempo que constituye la principal política de cohesión e inversión a largo plazo para toda la Unión.

El Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (Grupo S&D) respalda plenamente el objetivo de cohesión económica, social y territorial. En el presente documento de posición nuestro objetivo es definir una política de cohesión moderna centrada en el futuro, mediante el aprendizaje de las experiencias pasadas y teniendo en cuenta los desafíos actuales.

Queremos una política de cohesión que

- a) aspire a conseguir el desarrollo económico sostenible de las regiones, que generará empleos de calidad, al tiempo que respeta el Acuerdo de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21) y los objetivos de desarrollo sostenible;
- b) cree infraestructuras de calidad para el transporte, las telecomunicaciones y el suministro de energía inteligente;
- c) apoye a las regiones a la hora de responder a los desafíos comunes que surgen de la globalización, el cambio climático y la migración, etc.;
- d) apoye a los ciudadanos en su desarrollo con vistas a cumplir sus aspiraciones individuales, satisfacer sus necesidades y lograr sus desafíos actuales;

e) por tanto, se esforzará para conseguir la plena participación de las regiones en función de sus requisitos.

Para alcanzar estos objetivos tendremos que fijar nuestras prioridades con prudencia. Será imprescindible disponer de un presupuesto adecuado para la política de cohesión, de forma que consigamos un buen equilibrio entre las inversiones en los ciudadanos y las inversiones para los ciudadanos.

En esta línea, para el Grupo S&D es crucial que una política de cohesión moderna, en particular:

- invierta en educación, capacitación y formación profesional de calidad;
- mejore la situación del mercado laboral, genere empleo de calidad y aborde el desempleo juvenil, en particular;
- promueva la inclusión social, luche contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;
- fomente el desarrollo de sectores culturales y creativos estrechamente relacionados con la innovación y la creatividad.

Al mismo tiempo, una política de cohesión moderna debe orientarse a la consecución de los objetivos de un crecimiento «inteligente, sostenible e integrador». Teniendo en cuenta la realidad actual, a la vez que prevemos los desafíos que nos depara el futuro, nuestras prioridades son, especialmente, las siguientes:

- la promoción de la investigación, del desarrollo tecnológico, la innovación y la creatividad;
- la inversión en las pymes y las empresas emergentes;
- la inversión en la digitalización de las industrias y sociedades.

Además, queremos que la política de cohesión moderna respalde el desarrollo de ciudades inteligentes y de las zonas rurales.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la política de cohesión del futuro deberá simplificarse aún más. Es necesario reducir más la burocracia que supone una carga para las regiones y los ciudadanos, que son los principales beneficiarios de la política de cohesión.

Y lo que es más importante, necesitamos que los ciudadanos nos apoyen. Deben participar plenamente en el desarrollo de las futuras estrategias para sus regiones, solo

así podremos conseguir una cohesión real entre las regiones que tienen distintas fortalezas y debilidades a largo plazo.

Eso es lo que representa el Grupo S&D, eso es lo que defendemos.

El Grupo S&D insiste en que la política de cohesión debe seguir desempeñando el papel fundamental que ha jugado desde su adopción. Dicha política es la principal política a nivel de la Unión que proporciona valor añadido sobre el terreno y que no puede aportar ningún otro tipo de política. Ha representado una herramienta crucial, no solo para reducir las diferencias de desarrollo existentes entre las distintas regiones de Europa, sino que también ha resultado decisiva para respaldar la economía mediante inversiones a nivel micro, incluso durante la crisis económica y financiera, especialmente en zonas que carecían de inversiones nacionales o en las que estas eran insuficientes. Es necesario que la política de cohesión tenga en cuenta las tendencias del desarrollo económico y el progreso social de las regiones.

La mayor parte de la financiación de la política de cohesión se centra en los países y regiones de la Unión menos desarrollados, con el fin de ayudarlos a alcanzar el nivel necesario y a reducir las desigualdades económicas, sociales y territoriales que siguen existiendo en la Unión. Sin embargo, es importante que todas las regiones sigan recibiendo fondos de la política de cohesión. Dicha política también constituye un catalizador para aumentar la financiación pública y privada, no solo porque obliga a los Estados miembros a financiarla conjuntamente con cargo al presupuesto nacional, sino también porque genera confianza en los inversores. Es necesaria una política de cohesión continua y reforzada en el período posterior a

2020 si la Unión desea alcanzar los objetivos fijados y reducir las diferencias sociales y económicas existentes entre las regiones y los Estados miembros. Queremos una política de cohesión que sea visible, pero también sostenible a largo plazo mediante la gestión de los principales problemas a los que se enfrentan nuestras economías y sociedades. La política de cohesión es una herramienta importante para apoyar a las regiones y ciudades europeas a la hora de afrontar nuevos retos, como la inmigración, las medidas necesarias para afrontar el cambio climático, la Unión de la Energía, el mercado único digital, las capacidades y el empleo, etc.

Asimismo, ha contribuido de forma significativa a la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y a la consecución de sus objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Es necesario revisar dicha Estrategia como corresponde, de cara al período

posterior a 2020 en el que se encuadrará la política de cohesión. Debemos asegurarnos de que nuestras prioridades se incluyan en una nueva estrategia de la Unión para el período posterior a 2020.

En este contexto, queremos que la política de cohesión se centre en las siguientes prioridades después de 2020:

1 TIPO DE ESTRATEGIA FUTURA:

A largo plazo, la política de cohesión es la principal rama de inversión de la Unión que proporciona valor añadido a los ciudadanos. El vínculo directo entre los ciudadanos y la visibilidad de la política en una región es evidente.

Las inversiones en el marco de la política de cohesión contribuyen a complementar las políticas de la Unión, tales como la educación, el empleo, la energía, el medio ambiente, el mercado único, la investigación y la innovación. En concreto, la política de cohesión proporciona el marco y la estrategia de inversión necesarios para alcanzar los objetivos de crecimiento y sostenibilidad acordados.

La Unión no puede perder su política más importante para la inversión ni puede consentir que se debilite. La política de cohesión debe conservar su principal razón de ser, que es eliminar las diferencias entre las regiones con ayudas específicas en función de las distintas condiciones económicas, sociales y territoriales de las regiones europeas.

Además, la solidaridad ocupa un lugar central en esta política. Todos los Estados miembros (y todas las regiones a título individual) se benefician de la política de cohesión. Debemos aumentar su visibilidad y apertura a nivel local y regional.

2 ESTRUCTURA DE LA FUTURA POLÍTICA DE COHESIÓN:

Para proteger la política de cohesión debemos mantener los cambios a un nivel razonable. Todas las partes interesadas que participan en la realización de dicha política, incluidas las autoridades de gestión y los beneficiarios, deben participar en todas las fases de la política, desde el diseño hasta la aplicación. Debe conservarse el marco general de la política de cohesión, con ciertas modificaciones y ajustes para

simplificarlo y dotarlo de mayor eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta la ejecución del actual período de programación.

El Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) puede servir como referencia para racionalizar y armonizar las políticas e instrumentos. Además, la gestión compartida también ha resultado muy valiosa. Empodera a las autoridades locales, regionales y nacionales sobre el terreno, lo cual es una ventaja importante. Por consiguiente, debe conservarse y fortalecerse para el período posterior a 2020.

3 PERÍODO DE PROGRAMACIÓN:

Un marco financiero plurianual de siete años de duración ha resultado útil en el pasado. No debe planificarse la política de cohesión para un período inferior a este bajo ninguna circunstancia.

Otra opción sería un período de programación de 5+5, con una revisión intermedia para aportar flexibilidad, si fuera necesario. De acuerdo con las condiciones del Parlamento Europeo y la Comisión Europea, podría suponer una nueva oportunidad para adaptarlo a situaciones cambiantes a la vez que conserva su marco para un período más prolongado. Además, debe garantizarse que se reúnen todas las condiciones para que el futuro período de programación comience sin incidentes, sin las demoras prolongadas que caracterizaron el inicio del período actual.

4 PRINCIPIO DE ASOCIACIÓN:

Es importante que los fondos de la Unión se utilicen para crear valor añadido europeo. Deben seguirse de cerca los reglamentos de la Unión y el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones. Sin embargo, es necesario escuchar la voz de las regiones, de las partes interesadas a nivel regional y local, a la hora de establecer los programas operativos. El denominado principio de asociación, establecido en el RDC, debe ser vinculante para las autoridades nacionales, regionales y locales. Ello implica que estas deben incluir la aportación a nivel regional y local, así como la de los interlocutores económicos y sociales y la sociedad civil, en todas las fases de diseño, adopción y aplicación de la nueva política, incluida la composición de los comités de seguimiento (artículos 5 y 48 del RDC). Este principio se ha de reforzar aún más después de 2020.

5 CATEGORÍAS DE REGIONES:

Deben conservarse las actuales categorías de regiones («más desarrollada», «menos desarrollada» y «en transición», u otra descripción similar), teniendo en mente los principios y valores en los que se basó la creación de la política de cohesión, a saber, la reducción de las diferencias de desarrollo entre las regiones mediante la solidaridad.

No obstante, debe llevarse a cabo una evaluación en profundidad de la división en tres categorías diferentes.

6 ASIGNACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

El Grupo S&D garantizará que la política de cohesión sigue siendo una política aplicable a toda la Unión, que brinda acceso a recursos, experiencia y asistencia a todas las regiones, independientemente del PIB del Estado miembro. Las mayores asignaciones deben destinarse a las regiones menos desarrolladas. Con todo, debe proporcionarse apoyo continuo a las regiones en transición y más desarrolladas, de modo que todas ellas puedan afrontar los desafíos a los que se enfrentan y conservar, al mismo tiempo, la flexibilidad necesaria. También debemos asegurarnos de que no se produce una reducción importante de los medios financieros de las regiones en transición y menos desarrolladas. Por tanto, estos recursos financieros deben situarse a un nivel adecuado.

Por otro lado, ya que los Estados miembros desempeñan un papel importante a la hora de determinar qué unidad territorial corresponde al nivel adecuado de intervención durante el diseño y la aplicación de los programas, es necesario realizar un análisis del nivel de toda la Unión al inicio de cada período de programación.

7 ADMISIBILIDAD:

El PIB debe seguir siendo el criterio principal de admisibilidad siempre que no se identifiquen otros criterios que demuestren una mayor eficacia. Estamos a favor de una mayor simplificación de la política de cohesión y de su uso para las autoridades de gestión y los beneficiarios. Pueden añadirse criterios adicionales para tener plenamente en cuenta elementos como los objetivos de desarrollo sostenible, la situación geográfica, el caso de la transición industrial, las diferencias de desarrollo, etc. Además, los Estados miembros deben conservar cierto grado de flexibilidad para utilizar criterios adicionales al PIB a nivel regional, como el índice de empleo o factores demográficos, con el fin de permitir una asignación más específica de la ayuda.

8 SISTEMA DE SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN FRENTE A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

La futura política de cohesión debe luchar por conseguir el equilibrio adecuado entre las subvenciones y los instrumentos financieros en aras de la eficiencia, el valor añadido y las realidades de los distintos territorios. Las subvenciones, que son una forma eficaz de apoyo en múltiples áreas de intervención pública, deben mantenerse como el principal instrumento de la política de cohesión, especialmente en el caso de los beneficiarios más pequeños. Reconocemos los beneficios que pueden aportar los préstamos, así como los instrumentos financieros, como herramientas de inversión de utilidad y con suficiente capacidad administrativa. Sin embargo, no deben dejar de lado el apoyo tradicional a través de subvenciones, sino que deben utilizarse para atraer apoyo financiero complementario para la cohesión.

Por tanto, los instrumentos financieros deben utilizarse como herramienta adicional, únicamente para aquellos sectores en los que hayan demostrado ser más adecuados que las subvenciones para alcanzar los objetivos de la política de cohesión y donde aporten relación calidad-precio, limitados a las actividades que puedan generar beneficios, como la promoción de las empresas emergentes, las ayudas específicas para las pymes y otras medidas orientadas al mercado.

Además, debe reconsiderarse el papel del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por lo que respecta a los instrumentos financieros contemplados por la política de cohesión y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE).

El Grupo S&D sigue teniendo claro, sin embargo, que las subvenciones deben continuar siendo una herramienta imprescindible en la política de cohesión para la ejecución de proyectos.

9 CONCENTRACIÓN TEMÁTICA:

Estamos a favor de conservar la concentración temática, que es muy importante, ya que contribuye a armonizar los instrumentos de la política de cohesión con los objetivos políticos generales de la Unión. La mayoría de las regiones dispone de recursos limitados y desperdiciarlos orientándolos en demasiadas direcciones resultaría ineficaz y contraproducente. No obstante, debe permitirse que las regiones cuenten con cierta

flexibilidad para decidir en qué prioridades quieren centrarse en función de sus necesidades específicas.

Además, debe contarse con determinadas referencias que garanticen que los fondos se destinan principalmente allí donde tendrán el mayor efecto posible. En este sentido, es importante que la concentración temática no siga limitándose únicamente a los fondos de la Unión, sino que también abarque las inversiones públicas, tanto regionales como nacionales, en los ámbitos que reciben ayudas.

Con el fin de conseguir resultados sostenibles mediante la concentración temática, queremos conseguir una mayor coherencia y adicionalidad.

10 RENDIMIENTO Y RESULTADOS:

En el futuro debemos desarrollar indicadores para las realizaciones, por ejemplo, si un beneficiario consigue y conserva un empleo o si continúa sus estudios o se matricula en cursos de educación superior. Además, debemos estudiar indicadores para grupos específicos, como los jóvenes, las mujeres, la tercera edad o los desempleados de larga duración. No cabe duda de que la cuestión sigue siendo qué hacer cuando no se alcanzan los indicadores de rendimiento. La pérdida de los fondos debe ser una medida de último recurso, por lo que deben considerarse otras formas de aumentar el rendimiento.

Por último, debemos aportar una gama más amplia de temas entre los cuales puedan elegir los Estados miembros. Esto ayudaría a garantizar que se cumplen las prioridades de la Unión a la vez que se brinda flexibilidad a las regiones y los Estados miembros.

Es fundamental demostrar la eficacia de los fondos de la Unión si queremos conservar el apoyo a la política de cohesión para el período posterior a 2020.

11 CONTROL:

Estamos a favor de una política de cohesión que siga distribuyendo fondos públicos de la Unión pero, al mismo tiempo, defendemos la rendición de cuentas y el control estricto de dichos fondos. El control es un proceso que se aplica a todo el ciclo de vida de la asistencia financiera de la política de cohesión. Solo podemos conseguir una gestión y

ejecución satisfactorias si se aplica un control adecuado en todas las fases y si se adoptan medidas pertinentes para eliminar las deficiencias.

Deben conservarse tres niveles de control, ejercidos por los Estados miembros, la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, ya que aumentan las posibilidades de detectar y corregir irregularidades. Sin embargo, es necesario seguir realizando mejoras. Por ejemplo, es muy importante que se utilicen definiciones, procedimientos y mecanismos de control, auditoría y presentación de informes armonizados a todos los niveles. Asimismo, estamos a favor de una única cadena de auditoría, ya que reduce la carga que asumen la administración y los beneficiarios, además de disminuir el gasto excesivo. Dicho esto, una auditoría única solo puede ser eficaz si los tres niveles de control principales cooperan y trabajan juntos. Es fundamental establecer normas claras y uniformes, así como proporcionar directrices pertinentes y asistencia técnica a las administraciones participantes.

El control del gasto de la política de cohesión no debe limitarse a determinar y sancionar las irregularidades. Debe usarse para recabar información acerca de los motivos de las irregularidades, así como recopilar datos sobre donde se establecen las buenas prácticas. Por tanto, debe contribuir a sugerir soluciones, especialmente en casos de irregularidades no fraudulentas.

Por otra parte, los procedimientos de control deben centrarse más en ayudar a las autoridades de gestión y a los beneficiarios a evitar y corregir de forma efectiva los errores y las irregularidades no fraudulentas.

12 SIMPLIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN:

La simplificación es uno de los elementos fundamentales de la política de cohesión después de 2020. El actual período de programación demuestra que las medidas adoptadas de cara a simplificar la política de cohesión no han generado los resultados deseados. Por tanto, debemos hacer un esfuerzo por simplificar el sistema de gestión de dicha política a todos los niveles de gobernanza. En este contexto, la futura política de cohesión debe tener un marco común y unas normas comunes con distintas secciones relacionadas con los diferentes fondos disponibles.

La cohesión electrónica debe ser accesible para todos, a fin de promover un acceso más sencillo, la reducción de la burocracia y los trámites tanto para la administración

como para los beneficiarios, así como el intercambio de ejemplos de mejores prácticas entre las regiones o los Estados miembros. La Comisión Europea debe aceptar la cohesión electrónica para las solicitudes, la auditoría y la verificación, así como para un uso más amplio de un enfoque basado en múltiples fondos.

Un mayor uso de las opciones de costes simplificados (tarifas planas, costes unitarios y cantidades a tanto alzado), especialmente las tarifas «prefijadas» incluidas en los reglamentos de la Unión, promueve un acceso sencillo y seguridad jurídica (y de auditoría). Por tanto, promover una mayor implantación y normas menos complejas para los costes simplificados debe incluir más tarifas o metodologías proporcionadas directamente por la Comisión Europea (es decir, «listas para usar»), en lugar de que las elaboren las autoridades de programación o de que se exija la aprobación de la Comisión, además de un mayor apoyo ex ante para las autoridades de gestión por parte de la Comisión.

Uno de los posibles ajustes podría pasar por definir e identificar a nivel de la Unión los costes estándar, que podrían utilizarse como elemento de referencia, efectuando algunos ajustes en función de las realidades de los diferentes países y regiones. Todos los Estados miembros están aplicando gradualmente los reglamentos comunes relativos al gasto público y al presupuesto. Por consiguiente, resultaría útil adaptar a nivel de la Unión una definición de «coste estándar», principalmente para los costes administrativos, pero también para el material o cualquier otro gasto que pueda estandarizarse.

Los organismos y las instituciones de la Unión deben aceptar la reglamentación del control presupuestario de cualquier país de la Unión, de forma que la evaluación del gasto de los fondos destinados a la cohesión pueda basarse en resultados definitivos, en lugar de en microcontroles periódicos. Por consiguiente, por lo que respecta a una auditoría, puede contemplarse un «contrato fiduciario» o un «pacto de confianza», es decir, un contrato entre los distintos niveles de la administración (a nivel europeo, nacional y regional o local). Mediante este acuerdo, las autoridades de la Unión deben validar automáticamente el procedimiento de auditoría utilizado por las autoridades locales, regionales o nacionales, reduciendo así la carga administrativa. Una vez aceptadas al inicio del proceso, las normas relativas al procedimiento de auditoría deben considerarse válidas en toda la Unión. Esto demostrará que el sistema de auditoría funciona y aportará una mayor transparencia.

Apoyamos las propuestas preliminares presentadas por el Grupo de Alto Nivel sobre Simplificación en la medida en que conllevarán una mayor simplificación de la política de cohesión.

13 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

La formación y la creación de capacidad administrativa deben recibir un apoyo adecuado, especialmente por parte de las administraciones públicas, ya que son cruciales para la aplicación satisfactoria y eficaz de la política de cohesión.

14 CONDICIONALIDAD MACROECONÓMICA:

La política de cohesión ha resultado efectiva a la hora de reducir las diferencias regionales durante los últimos períodos de programación, hasta el comienzo de la crisis. Sin embargo, las correspondientes asimetrías competitivas debidas a las políticas y condiciones macroeconómicas nacionales heterogéneas (sistemas fiscales y tributarios; calidad de las instituciones públicas; devaluaciones de la competencia de las economías nacionales fuera de la zona del euro; cercanía a mercados en crecimiento) siguen causando un alto grado de variabilidad de los resultados económicos entre las regiones beneficiarias de la política de cohesión. Habida cuenta de esto, el Grupo S&D reconoce la necesidad de coordinar la política de cohesión con las políticas macroeconómicas de la Unión, como medida de apoyo para los Estados miembros en su programa de reformas, pero está en contra de cualquier intento de reducir dicha política a períodos semestrales. No puede responsabilizarse a las regiones de las decisiones macroeconómicas de sus Gobiernos nacionales. Por tanto, reiteramos nuestra firme oposición a cualquier forma de condicionalidad macroeconómica.

En términos generales, el debate acerca del futuro de la política de cohesión debe identificar las medidas oportunas para mitigar las asimetrías competitivas previamente mencionadas, afrontando así la actual falta de armonización fiscal y la coexistencia de economías pertenecientes y no pertenecientes a la zona del euro en la Unión.

La cohesión social puede conseguirse mediante la convergencia de economías reales y esta debe ser la prueba definitiva para la política de cohesión.

15 ZONAS URBANAS FUNCIONALES:

Una política de cohesión sólida se centra tanto en las ciudades como en las zonas rurales. La Unión es una de las zonas más urbanizadas del mundo. El 70 % de los ciudadanos de la Unión residen en las ciudades y sus alrededores (es decir, en zonas urbanas funcionales). Estas constituyen motores de la economía que impulsan el crecimiento y generan empleo, que también llegan hasta el entorno rural. Al mismo tiempo, son lugares en los que se concentran la pobreza, el desempleo y la contaminación. La política de cohesión debe tener esto en cuenta y permitir a las ciudades y zonas urbanas que afronten estos desafíos haciendo uso de los fondos europeos.

La idea de asignar una parte de los fondos del FEDER a las ciudades (artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FEDER) fue un paso acertado que debe conservarse en el próximo período de programación, de hecho, el nivel inicial del 5 % que se aplica en la actualidad debe considerarse un mínimo. Las acciones innovadoras en el ámbito del desarrollo urbano sostenible (artículo 8 del Reglamento del FEDER) deben evaluarse y, si sus resultados son convincentes, reforzarse. Además, la futura política de cohesión debe conceder más competencias a las autoridades urbanas para gestionar y gastar los fondos.

Deben evaluarse los resultados de la Agenda Urbana para la UE (Pacto de Ámsterdam) y sus asociaciones y las conclusiones deben aplicarse a la futura política de cohesión. Concretamente, los resultados previstos en cuanto al pilar «mejor financiación» (uno de los tres pilares de la Agenda Urbana) pueden utilizarse para mejorar las fuentes de financiación innovadoras y de uso fácil para las zonas urbanas.

16 COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA:

La cooperación transfronteriza es una herramienta importante para superar los obstáculos que persisten entre las regiones transfronterizas de los distintos Estados miembros. Dado que el

38 % de la población de la Unión reside en regiones fronterizas, la cooperación ayuda a estos ciudadanos de la Unión de distintas nacionalidades a establecer contactos más

allá de las fronteras. Por tanto, parece obvio que debe disponerse de asignaciones financieras adecuadas para respaldar esta política. Esto resulta aún más importante si tenemos en cuenta que el mayor valor añadido europeo se obtiene no solo a través de la cooperación en las regiones transfronterizas mediante el uso pleno de las «cuatro libertades» del mercado interior, sino también mediante la contribución a la paz, la estabilidad y la integración regional.

17 COOPERACIÓN TERRITORIAL EN LA UNIÓN:

La cooperación territorial es uno de los aspectos importantes de la política de cohesión de la UE. Añade un valor añadido considerable para alcanzar los objetivos de la Unión y promueve la solidaridad entre las regiones europeas. La propia esencia del proceso de integración europeo se basa en el principio de que las fronteras nacionales o regionales no deben suponer un obstáculo para la cooperación, el desarrollo económico y el entendimiento mutuo.

En un momento en el que los principios básicos de la integración de la Unión están en peligro debido a los movimientos populistas y extremistas, la cooperación territorial debe reforzarse y adaptarse a los nuevos retos. Disponer de una política reformada y más eficiente en términos de cooperación entre regiones, ciudades y comunidades de la Unión en general resultará útil para fortalecer la integración europea, así como para su desarrollo social, económico y cultural en general.

En los casos en los que se haya establecido una estrategia macro-regional, debe existir la obligación de vincular los esfuerzos mediante instrumentos de cooperación territorial y a través de la propia estrategia. Los recursos son limitados por definición. Por tanto, está claro que es necesario coordinar los esfuerzos de ambos instrumentos y debe reafirmarse mediante medidas concretas a nivel nacional, regional, local y de la Unión.

Además, debe garantizarse una integración más estructurada, en cierto modo, de las herramientas de cooperación territorial con los Fondos EIE, especialmente en la fase de programación. En algunos casos, las iniciativas de cooperación territorial han puesto en marcha proyectos e ideas que más adelante se han enfrentado a dificultades para obtener los fondos necesarios.

18 REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS Y ZONAS SEPTENTRIONALES CON BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN:

Para que exista igualdad de condiciones en la Unión es necesario que todos los ciudadanos reciban un trato equitativo, independientemente de dónde vivan. Las regiones ultraperiféricas (RU) se enfrentan a limitaciones, como la lejanía, la insularidad, la dependencia económica, etc., que las convierten en zonas estructuralmente desfavorecidas. No obstante, y al margen de la importancia geoestratégica concreta que ofrecen a la Unión, estas RU gozan de activos, recursos y potencial que actualmente se infravaloran en ámbitos importantes para la investigación, la innovación y el crecimiento de la UE.

Por tanto, debe promoverse la inversión a largo plazo y fomentarse la innovación en las RU, con el fin de proporcionar una base sólida y sostenible para su desarrollo económico y social y permitir que la renovación de la estrategia de la Unión para dichas regiones, en la que actualmente está trabajando la Comisión, tenga mayores posibilidades de éxito. Deben aprovechar sus fortalezas individuales mediante la modernización y diversificación de sus economías. Es importante que las universidades y los centros de investigación de las RU se centren en programas de inversión, con el fin de reducir su déficit de accesibilidad, de forma que aumenten su competitividad y mejoren su integración regional.

Las RU deben constituir un espacio privilegiado para aplicar proyectos experimentales que puedan llevarse a cabo en otras regiones europeas. En ese sentido, es necesario aumentar la inversión en TIC con el fin de impulsar la investigación para mejorar el desarrollo social, cultural y económico. También es conveniente adoptar un planteamiento sólido en la educación, así como en la formación profesional, con el fin de reducir el abandono escolar prematuro y garantizar la cualificación de los adultos.

Fiel a su fin esencial de reducir las desigualdades y promover la cohesión territorial, la política de cohesión debe establecer marcos específicos en cuanto a la accesibilidad de los residentes de las RU, con objeto de garantizarles un mejor acceso a la plataforma continental en las mismas condiciones que al resto de ciudadanos europeos.

Las zonas septentrionales con baja densidad de población constituyen una zona concreta de Europa que se caracteriza por su climatología adversa, su baja densidad

de población y sus largas distancias. La enorme separación de mercados mayores genera una desventaja competitiva que debe abordarse a nivel europeo (con base jurídica en el protocolo 6 del Tratado de Adhesión de Suecia, Finlandia y Austria y en el artículo 174 del Tratado de la Unión Europea). Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, con la asignación extraordinaria para las zonas septentrionales con baja densidad de población, han resultado ser una herramienta crucial para el desarrollo y también deben desempeñar un papel fundamental en el futuro.

19 FONDOS ESTRUCTURALES ADICIONALES ADEMÁS DEL FEDER (Y DEL FONDO DE COHESIÓN)

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales - FSE:

Necesitamos invertir de forma eficiente en capital humano. Las personas son la verdadera fuerza motriz que subyace a la innovación, al mayor valor añadido y al establecimiento de sociedades justas y progresistas. El Grupo S&D promueve un «pilar social» sólido de la política de cohesión. Esto es necesario debido a los elevados índices de desempleo persistentes, al aumento de la pobreza y la exclusión social y a la creciente desigualdad en Europa. Ello requiere un mayor énfasis en el desarrollo humano y un aumento de la cuota del FSE (actualmente de un 23,1 % como cuota mínima de la dotación de la política de cohesión).

Con el fin de impulsar las inversiones en el ámbito social y de dotar de un mayor atractivo al FSE para los jóvenes, puede valorarse aumentar el índice de cofinanciación del FSE, que correspondería a un 85 % para las regiones menos desarrolladas, un 80 % para las regiones en transición y un 75 % para las regiones desarrolladas.

Reconocemos que las condiciones en las que opera la política de cohesión están cambiando rápidamente. Esta política debe mantenerse actualizada para responder a futuros desafíos. Por ese motivo, habida cuenta del alcance del FSE, deben preverse criterios adicionales al PIB, como por ejemplo, las respectivas puntuaciones nacionales del índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas o el Índice de Progreso Social. Tales criterios permitirían que los Estados miembros y las regiones que obtengan resultados deficientes reciban una bonificación en forma de índices de cofinanciación

nacional inferiores a cambio de su compromiso de intensificar sus esfuerzos y dedicar fondos adicionales al desarrollo social.

En el actual período de programación podemos constatar un mayor énfasis en los instrumentos financieros. Sin embargo, todas las inversiones realizadas por el FSE se destinan a actividades que no generan ni pueden generar una rentabilidad directa de la inversión a corto plazo, especialmente por lo que respecta a las medidas relativas a la educación y la inclusión social.

La mayoría de los beneficiarios del FSE son instituciones públicas (ayuntamientos, escuelas, universidades) u organizaciones no gubernamentales. Por tanto, está claro que debemos seguir proporcionando apoyo en forma de subvenciones, especialmente en estos ámbitos.

Es necesario mejorar urgentemente la inclusividad, la importancia de la calidad de la educación formal y no formal, la formación y las oportunidades de aprendizaje permanente en la Unión Europea y debemos promover y apoyar proyectos destinados a los sistemas educativos, los docentes y los educadores.

Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural - Feader:

El esfuerzo realizado para mejorar la complementariedad entre la política de cohesión y el desarrollo agrícola y rural debe sostenerse en el siguiente período de programación. Las modificaciones de la política agrícola común (PAC) han aumentado cada vez más la complementariedad del primer y el segundo pilar de la PAC. Muchas de las distintas medidas de desarrollo rural se definen en el seno de un marco de programación que también implica el uso de herramientas proporcionadas por el primer pilar. Como consecuencia de ello, actualmente la competitividad del sector agrícola, su función medioambiental y social y su capacidad de innovación reciben el apoyo de una política compleja que no puede separar los aspectos económicos del resto, como por ejemplo, del territorial.

Comisión de Pesca - FEMP:

Muchas zonas costeras dependen en gran medida de la pesca. Los cambios demográficos suponen uno de los retos más importantes a los que se enfrenta Europa y afectan a las comunidades costeras. Las regiones deben adoptar una actitud proactiva

a la hora de afrontar las consecuencias de los cambios demográficos y precisan de perspectivas para el futuro. Por tanto, el actual Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) apoya las economías y la diversificación de las zonas costeras. En este contexto, el Grupo S&D está convencido de que la futura política de cohesión debe conservar y aumentar la flexibilidad y las sinergias entre fondos, por ejemplo, permitiendo combinar recursos en un mismo proyecto.

El objetivo del FEMP es establecer la pesca sostenible. Su fin es promover la política pesquera común, según las modificaciones del Reglamento (UE) nº 1380/2013. En esta reforma se introdujeron varios conceptos nuevos que implican un cambio en la forma en que se permite que los pescadores lleven a cabo su trabajo.

El Grupo S&D opina que la introducción de cambios importantes debe permitir aplicar índices de cofinanciación inferiores para las personas afectadas.

Por ejemplo, la denominada obligación de desembarque es uno de los cambios introducidos por la reforma. Hasta la reforma introducida en 2013, los pescadores podían tirar por la borda el pescado no deseado (los descartes), que actualmente es obligatorio desembarcar y que se contabilizan en la cuota. Por tanto, los pescadores tienen incentivos para utilizar redes más selectivas. Sin embargo, en ocasiones esto aumenta los costes. El FEMP promueve la adquisición de redes más respetuosas con el medio ambiente con un índice de cofinanciación inferior en comparación con otras inversiones.

20 ANEXO

Logros de los fondos de la política de cohesión en el período 2007-2013

Las cifras que figuran a continuación nos proporcionan un resumen de los principales logros conseguidos hasta el momento en el período 2007-2013. También demuestran que la política de cohesión de la Unión está ayudando a capear la crisis y a generar crecimiento. Esto es importante, en la comunicación con los ciudadanos de la Unión.

- Creación de empleo y crecimiento

Los ingresos han aumentado en las regiones más pobres de la Unión, ya que en estas el PIB per cápita ha ascendido del 60,5 % de la media europea en 2007 al 62,7 % en 2010. Entre 2007 y 2012 se crearon 594 000 nuevos puestos de trabajo.

- Inversión en los ciudadanos 2,4 millones de participantes en las actividades del FSE destinadas a promover el acceso al empleo encontraron trabajo en un plazo de seis meses (2007-2010).

Se registraron alrededor de quince millones de participantes al año en el FSE.

- Apoyo a las empresas

254 800 pequeñas y medianas empresas (pymes) recibieron ayuda en forma de inversiones directas. En las pymes se crearon más de 323 000 puestos de trabajo. 121 400 empresas emergentes recibieron apoyo.

- Refuerzo de la investigación y la innovación

Se ha proporcionado apoyo a 114 000 proyectos de investigación. Se proporcionó apoyo a 35 500 proyectos de cooperación y se crearon 41 600 puestos de trabajo de larga duración en el campo de la investigación. Se registró un aumento de 8,2 millones de ciudadanos de la Unión que disponían de conexión a internet de banda ancha.

- Mejora del medio ambiente

Se han modernizado los sistemas de suministro de agua, hecho que ha beneficiado a 5,9 millones de ciudadanos, y ahora más de 6,8 millones de personas reciben agua procedente de proyectos de depuración de aguas. También cabe mencionar que se ha rehabilitado una superficie de 1 100 km².

- Modernización del transporte y la producción energética

Se han modernizado las vías de transporte aportando capacidad adicional. Ferrocarril: se han construido 287 km y se han modernizado 3 940 km.

Objetivos para 2014-2020

Para 2020 la Unión tiene el propósito de alcanzar cinco objetivos concretos en el ámbito del empleo, la innovación, la educación, la inclusión social y el clima y la energía. Cada Estado miembro ha adoptado sus propias metas nacionales en estos ámbitos. Con el fin de alcanzar dichos objetivos y satisfacer las diversas necesidades de desarrollo

existentes en todas las regiones de la Unión, se han reservado 351 800 millones EUR (casi un tercio del presupuesto total de la Unión) a la política de cohesión para el período 2014-2020 destinados a once objetivos temáticos con el fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

(Teniendo en cuenta las contribuciones nacionales y otras inversiones privadas, está previsto que el impacto de la política de cohesión para el período 2014-2020 ascienda a aproximadamente 450 000 millones EUR).